

NEUQUEN, 30 ABR de 1992.-

**VISTO:**

Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior respecto a la puesta en marcha y funcionamiento del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 47 de Neuquén Capital, Distrito Regional Confluencia - 04. Progreso; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado establecimiento educativo ha sido creado por Resolución N° 0417 /92 del Consejo Provincial de Educación y que en el punto 2do.) de la misma se establece que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior arbitrará los medios que correspondan para su funcionamiento;

Que conforme a lo indicado precedentemente, dicha Dirección General propone la adopción del Plan de Estudio pertinente, la Categoría de la Escuela, la Planta Funcional requerida y la Creación de Cursos de 1er. y 2do. año;

Que atendiendo las facultades conferidas por el Decreto N° 100/92 y a fin de agilizar los trámites correspondientes es necesario dictar la norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN**

**R E S U E L V E**

- 1ro.) **ADOPTASE** para el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 47 de Neuquén Capital, Distrito Regional Confluencia - 04. Progreso, el Ciclo Básico de Contenidos Mínimos -Resolución N° 180/83-, Plan N° 008 del Nomenclador Curricular.
- 2do.) **DETERMINASE** que dicha escuela es de 3ra. Categoría, Grupo "A", y funcionará en el período marzo-noviembre en Neuquén Capital.
- 3ro.) **AUTORIZASE**, de la Planta Funcional tipo establecida por la Resolución N° 0781/86 para la 3ra. Categoría, la asignación de los siguientes cargos con destino al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 47:

- \* Un (1) Director de 3ra. Enseñanza Media, -Tiempo Intermedio-, (DAH-2)
- \* Un (1) Secretario de 3ra. Enseñanza Media, -Tiempo Simple-, (DAT-2)
- \* Un (1) Asesor Pedagógico (DBA-2)
- \* Un (1) Preceptor -Turno Tarde-, (DEF-2) a identificarse con número 01
- \* Un (1) Preceptor -Turno Tarde-, (DEF-2) a identificarse con número 02
- \* Un (1) Auxiliar de Servicios (AUD-5)

//

ISIDRO BELVER  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

//

4to.) EFECTIVIZAR, a partir del inicio del período lectivo 1992, la creación de los cursos que a continuación se detallan en el Centro Provincial de Enseñanza media N° 47:

CREAR

1er año "A" -Turno Tarde-, Ciclo Básico Común, Contenidos Mínimos, plan N° 008 del Nomenclador Curricular.-

1er año "B" -Turno Tarde--, Ciclo Básico Común, Contenidos Mínimos, plan N° 008 del Nomenclador Curricular.-

2do año "A" -Turno Tarde--, Ciclo Básico Común, Contenidos Mínimos, plan N° 008 del Nomenclador Curricular.-

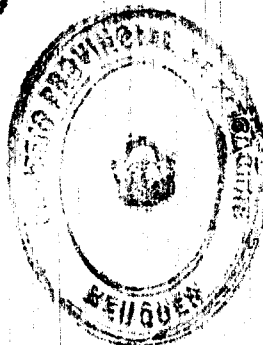
5to.) POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se efectuarán las comunicaciones correspondientes.-

6to.) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación, Secretaría de Vocalía, Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-, División Registro, Legalización y Equivalencias de Títulos; Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Cumplido Remitir a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.-

JUAN ALEJANDRO VILLEGAS  
VOCAL RAMA TÉCNICA Y SUP.  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
ALE.-

LILIANA INES ORTIZ de PRIORA  
VOCAL RAMA NEUQUEN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SR HUGO PAUL PEREZ  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN



MAYDEE CLARA de la PRIORA  
VOCAL RAMA TÉCNICA Y SUP.  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ISIDRO DELVER  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION